

Mantenimiento. Elementos para observación de la calidad del tráfico. Rutas alternativas: Su empleo y discriminación.

Central telegráfica automática de tránsito de mando indirecto (barras cruzadas) con enlaces internacionales; constitución general. Principales unidades y su agrupación. Posibilidades de rutas alternativas. Enlaces internacionales: Señalización internacional; diagramas. Mantenimiento. Elementos para observación de la calidad del tráfico. Sistemas de tarificación internacional.

Idea general de autoconmutadores del tipo semielectrónico y electrónico: Principales unidades y su función.

Organización del mantenimiento y conservación de un autoconmutador de barras cruzadas con gobierno centralizado. Alarmas: Su interpretación; localización de anomalías e intervenciones requeridas. Mantenimiento de los puestos de abonados.

Comunicaciones punto a punto. Servicio géntex. Comunicaciones con oficinas secundarias: Concentradores. Salas de teleimpresores: Distribución de aparatos, canalizaciones interiores, alumbrado. Transporte mecánico y neumático de mensajes en las salas y en las distintas dependencias relacionadas con aquellas.

Centros de conmutación de mensajes. Centros de retransmisión automática mediante ordenadores: Modalidades y sus características generales. Aplicación especial a la telegrafía pública. Formatos normalizados. Conexión del ordenador a las vías telegráficas.

Sistemas múltiples de transmisión por división de frecuencias. Bandas de frecuencias normalizadas. Regulaciones manuales y automáticas. Utilización de canales para los distintos servicios. Normas generales de mantenimiento.

Equipos múltiples telegráficos por frecuencias armónicas. Velocidades de transmisión: Regulaciones manuales y automáticas. Utilización de canales según la banda requerida. Normas generales de mantenimiento.

Organización del mantenimiento de equipos de transmisión de portadoras y de armónicas. Medidas y ajustes periódicos y accidentales.

Sistemas de modulación por impulsos codificados con multiplexaje por distribución en el tiempo. Características fundamentales. Aplicaciones en cable y en radio.

Transmisión de datos. Equipos. Vías de transmisión. Utilización de las redes actuales de telecomunicación. Vías de gran capacidad.

Alimentación de una central telegráfica de tránsito y terminal dotada de autoconmutadores, equipos de transmisión de portadoras y de telegrafía armónica, puestos de abonados télex servicio géntex, teleimpresores para el servicio punto a punto y de elementos complementarios.

Planta de energía para una central telegráfica de tránsito y terminal. Acometida en alta tensión. Elementos y protecciones. Sección de baja tensión. Rectificadores. Baterías. Cuadro de maniobra y distribución. Protecciones.

Planta de energía de suministro autónomo, en caso de emergencia, para una central telegráfica de tránsito y terminal. Grupos electrógenos: Características. Automatismos según los diversos grados de continuidad deseados. Cuadro de regulación de los grupos y de conexión a la alimentación general. Mantenimiento.

Enlaces radiotelegráficos punto a punto en frecuencias decimétricas. Elección de frecuencias y de antenas: Orientación. Emisores y receptores. Sistemas por desplazamiento de frecuencia. Diversidad. Corrección automática de errores. Alimentación de un centro emisor. Centros de emisión, de recepción y de tráfico. Enlaces entre estos centros.

Enlaces radiotelegráficos y radiotelefónicos para los servicios móviles: Bandas de frecuencias según los servicios. Características de sus equipos y antenas. Centro emisor, centro receptor y centro de tráfico. Enlaces entre centros. Alimentación del centro emisor.

Enlaces radioeléctricos de gran capacidad en muy alta y ultra alta frecuencia. Trazado. Situación de repetidores. Equipos terminales. Repetidores activos y pasivos. Vías de servicio. Alarmas. Antenas. Funcionamiento en diversidad. Alimentación permanente.

Enlaces radioeléctricos por dispersión. Consideraciones generales. Aplicaciones. Propagación. Equipos. Antenas. Funcionamiento en diversidad. Alimentación.

Enlaces de telecomunicación a través de satélites artificiales. Bandas de frecuencias. Propagación. Acceso múltiple. Equipos. Antenas. Alimentación. Estaciones terrenas: Constitución general; equipos de control y de comunicaciones; antenas; alimentación de la estación.

Centros de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. Elección del emplazamiento. Disposición general del centro. Equipos necesarios y sus características. Técnica de las medidas. Localización de emisiones clandestinas.

Planificación y explotación telegráfica: Diversos servicios y sus características. Estudios de tráfico y su aplicación a la determinación de los diversos órganos, de vías de telecomunicación físicas y radioeléctricas, de elementos complementarios y de personal.

ANEXO II

1. Leyes Fundamentales: Enumeración y principios teóricos que contienen. Ley Orgánica del Estado y referencia de las leyes dictadas para su desarrollo.

2. La Jefatura del Estado. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. Presidencia del Gobierno. Organización ministerial.

3. Los Delegados del poder central. Gobernadores civiles. Otros Delegados gubernativos. Delegados de los Ministerios. 4. Organización administrativa del Estado: Administración Central. Administración Provincial. Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares. Ayuntamientos. Organismos autónomos.

5. Ministerio de la Gobernación: Organización. Dirección General de Correos y Telecomunicación: Organización, funciones y competencias. Cuerpos y Escalas. El Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

6. Otros Organismos y Entidades de telecomunicación en España. Régimen de concesiones. La Compañía Telefónica Nacional de España. Servicios civiles de transmisiones.

7. Contratos administrativos: Contratos de obras, de suministros y de servicios. Actuaciones preparatorias. Adjudicación. Ejecución de los contratos.

8. El dominio público. Patrimonio del Estado: Concepto y régimen. La expropiación forzosa: Requisitos y procedimientos generales de actuación. Servidumbre de paso de líneas de telecomunicación y reglamentación sobre su coexistencia con otras líneas.

9. El procedimiento administrativo. Actuación. Recursos. 10. Funcionarios públicos. Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

11. Los Planes de Desarrollo Económico y Social de España en el sector de las telecomunicaciones. Directrices y objetivos.

12. La Unión Internacional de Telecomunicación. Misión y organización. Organismos especializados. La C. E. P. T.: Fines y organización.

13. Estudio económico de los proyectos técnicos de telecomunicación. Consideraciones generales sobre costos. Factores básicos de costo en los diferentes sistemas de transmisión.

14. Aspectos económicos de la explotación de los servicios de telecomunicación. Tarifas: Criterios para su fijación. Rentabilidad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1298

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido para proveer otras dos vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, existentes todas ellas en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de noviembre de 1974, convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Capataces de Cuadrilla existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos en la forma siguiente: Dos por concurso-oposición libre y dos por concurso-oposición restringido entré el personal de la Categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.
- Tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, Bilbao, cur-

sada a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En la misma se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Burgos el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Burgos, 13 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—110-E.

1299

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla en la plantilla de Camineros del Estado.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre de 1972, se publicó anuncio convocando concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla en la plantilla de Camineros del Estado, vacantes en la provincia de Granada.

Celebrado el concurso-oposición, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 28 de diciembre de 1974, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de admisión de don Antonio Calvillo Pérez, para ocupar plaza de Capataz de cuadrilla, en turno libre. El interesado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución.

Segundo.—Aprobar la propuesta de ascenso a Capataz de cuadrilla, en turno restringido, del Caminero don Manuel Pueras del Moral.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Granada, 8 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—147-E.

1300

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de noviembre último, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Guadalajara. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de

las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Guadalajara, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Guadalajara, 27 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—113-E.

1301

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataz de cuadrilla actualmente vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de noviembre de 1974, convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior para proveer otras dos plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes ambas en la plantilla del personal de Camineros del Estado de la provincia de Guadalajara.

Dichos concursos, de ámbito nacional, se convocan y celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, rigiéndose por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

Para las plazas por turno libre.

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos, acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Para las plazas por turno restringido.

a) Pertener al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero, con un año mínimo de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

b) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos a que se refiere la condición c) del turno libre.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con tres pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Guadalajara, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso-oposición para ambos turnos se celebrará en Guadalajara el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado.